



faduncu

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 6 MAY 2010

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12875/09 en el que obran las actuaciones relacionadas con el concurso de trámite abreviado convocado por resolución N° 11/10-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, con destino a la asignatura **"Legislación Industrial"**, que se dicta en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 29/33 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Lic. Leandro Víctor SORBELLO; 2°.- D.I. Mariela Beatriz GUTELLI KAUL; 3°.- Dra. María Julieta ESCAYOLA y 4°.- Desierto.

Que se han cumplido todas las instancias del trámite concursal de acuerdo con la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 27 de abril de 2010.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso l) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso de trámite abreviado convocado por resolución N° 11/10-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, con destino a la asignatura **"Legislación Industrial"**, que se dicta en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, en las Carreras de Proyectos de Diseño y establecer el siguiente Orden de Méritos: 1°.- Lic. Leandro Víctor SORBELLO; 2°.- D.I. Mariela Beatriz GUTELLI KAUL; 3°.- Dra. María Julieta ESCAYOLA y 4°.- Desierto:

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SORBELLO, Leandro Víctor
Documento Único	33.579.413
CUIL o CUIT	20-33579413-4
Legajo n°	27.918

Resol. N°

66

Prof. SILVIA PERSIO
DECANA

Raquel LEDESMA
Directora General Administrativa



faduncu

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

2.-

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	4 de mayo de 2010
Hasta	31 de diciembre de 2010

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Proyectos de Diseño

5. Espacio Curricular	
1)	"Legislación Industrial"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad	9 9	"Legislación Industrial"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual(*)
153	Diseñador Industrial	50%
127	Diseñador Gráfico	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Resol. Nº

66

Prof. SILVIA PERIBIO
DECANA

Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa



faduncu

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

3.-

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

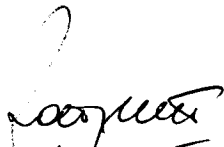
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos (DS)

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 39 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 40 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **66**

F. A.
pg


Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa


**Prof. SILVIA PERSIO
DEGANA**